Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Verbal-Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura-ANI
Demandado	Charif El Hadaui Hernández y otros
Radicado	05154 31 12 001 2020 00008 00
Asunto	Señala fecha para audiencia

Integrado el contradictorio en el proceso de la referencia, se dispone señalar el día **diecinueve (19) de octubre del dos mil veintiuno (2021), a la una de la tarde (1:00PM)**, para llevar a cabo la audiencia en donde se proferirá sentencia conforme lo prevé el Num. 7º del art. 399 del CGP. Se advierte a las partes, a los apoderados y al Curador ad litem que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación.

Por otro lado, y de cara a la solicitud que hace la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el escrito que antecede, su solicitud de entrega de dineros por el valor de la indemnización, se resolverá en la sentencia, tal como lo prevé el art. 399 del CGP.

NOTIFÍQUESE

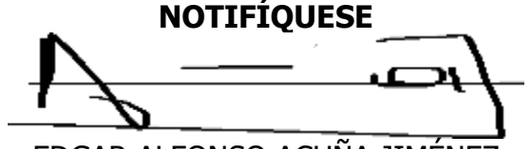

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9af98cf2447c2ea674b8c9b0ab75ffd31d744501f1b5c1132c62ad79bf591a7
Documento generado en 08/09/2021 06:41:08 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica